

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2018-2025 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2018.*

Código 39003285012008.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, con fecha 9 de febrero de 2018, por el que se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2018; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 3/2015, de 10 de julio, de Reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 83/2015, de 31 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de febrero de 2018.
La directora general de Trabajo,
Ana Belén Álvarez Fernández.

JUEVES, 8 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 48

CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE CARNICERIAS-
CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ANEXO Nº 2

Tablas salariales año 2018

(Se actualiza en un 1,25% sobre las tablas del 2017, según convenio publicado en fecha 11-06-2016)

AÑO 2018	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
PERSONAL ADMINSITRATIVO				
Administrativo	801,16 €	12.017,40 €	8,07 €	9,69 €
Auxiliar Administrativo	719,00 €	10.785,09 €	7,13 €	9,01 €
PERSONAL OBRERO/MERCANTIL				
Dependiente mayor o encargado	860,08 €	12.901,30 €	8,67 €	10,40 €
Dependiente	801,16 €	12.017,40 €	8,07 €	9,69 €
Ayudante	719,00 €	10.785,09 €	7,13 €	9,01 €
TRABAJADORES EN FORMACION				
Aprendiz de 18 años o más	629,14 €	9.437,13 €	6,61 €	7,50 €
Aprendiz de 17 años	596,18 €	8.942,72 €	6,00 €	7,21 €
Aprendiz de 16 años	596,18 €	8.942,72 €	6,00 €	7,21 €
PERSONAL DE SERVICIO				
Mozo especializado	801,16 €	12.017,40 €	8,07 €	9,69 €
Mozo	719,00 €	10.785,09 €	7,13 €	9,01 €
Personal de limpieza (por hora)	5,17 €			

2018/2025

CVE-2018-2025